

2
Sor

Mano de María: dez. de esta Villa, contra
Veneraz. J. de ve. para presente á V.S. que
por acuerdo de V.S. deaxo en el Cavildo el
dia 18 del presente parado merced q.
nro con Comendador V.S. declaraz á el ex-
ponente por excludo del Oficio de Pro. del
Tuzgado de esta Villa, q. de V.S. havia pro-
mouido en la Eleccion de Oficio de Celoso p.
el presente Ono. A una deaxaminaz. pa-
rece de motivo cierta que va q. á V.S. en
turo Dago de Angosto María. uno de los
C. de este. J. de ve. suponiendo
este haverle el sup. insultrado de Palas.
á el sup. q. tratava con el surocho. una
relax. solicitada por tenerez. del Exponen-
te su Oficio; En Cilla Conseq. y con
introduxave el sup. á exponer á V.S.
los motivos q. se exponen. En ultimo
Ono, y Ono. para esta devonencia.
Solo se Unia á hazer presente á V.S.
q. uno de los motivos q. pudo Estimular